



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA SECRETARÍA GENERAL

000032



"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2015-A/MDP

Pangoa, 05 de Enero del 2015.

Visto; la propuesta del Despacho de Alcaldía, para la designación del Personal en cargos de Confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, es política de la actual Gestión Municipal implementar una administración con una visión eficiente, eficaz y competitiva, donde los funcionarios y servidores de la municipalidad se constituyan en un equipo de profesionales del servicio público, cuya labor se desarrolle bajo los criterios de honradez y calidad total, mediante la aplicación de innovadoras estrategias en los sistemas administrativos, que conjuntamente con sus líderes y los administrados puedan brindar comodidad, seguridad y calidad en el servicio público;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2008-A/MDP, de fecha 15 de Diciembre del 2008, se aprueba la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pangoa; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2010-A/MDP, del 22 de Enero del 2010, se aprueba el Presupuesto Analítico de Persona (PAP), en el cual se considera como cargo de Confianza la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente; con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°, inciso 17); Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Pública, Administrativa y de Remuneraciones, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordado con el D. L. N° 276; y con el visto bueno del Asesor Legal Interno;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Antrop. MARTIN JAURAPOMA LIZANA**, identificado con **DNI N° 40245523** en el Cargo de Confianza como **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO SEGUNDO.- A través de Secretaria General dar cuenta de la presente resolución a los Órganos competentes de la municipalidad e instancias necesarias.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

Peaboy Carbone
DNI 40245523
06/01/15
9.10 am.